

Revista Colegio de **ABOGADOS**

Nº 1, Julio de 2014

CHILLÁN



Fortaleciendo Nuestro Gremio

- **Las Prioridades del Ministro de Justicia**
- **Visiones frente al Proyecto AVP**
- **Abraham Cerda Vásquez: Una Vida Dedicada al Derecho Comercial**

clinicalasamapolas.cl



CRECIENDO PARA UNA MEJOR SALUD

Porque nuestra misión es entregar salud de excelencia, seguimos creciendo en servicios, infraestructura y tecnología, junto a los mejores especialistas, para ser el centro de salud más completo de Nuble.



**CLÍNICA
LAS AMAPOLAS**
Una Clínica Más Humana

URGENCIAS 24/7

VENTA BONOS isapres Fonasa

LAC Laboratorio Clínico

FARMACIA

SCANNER

IMAGENOLÓGIA

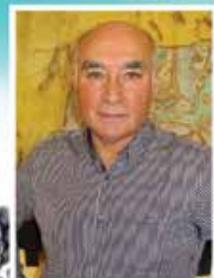
📍 Avda. Vicente Méndez 075, Chillán | Mesa Central: 2431 900 | 2431 980

f clinica.lasamapolas



Frigorífico San José

José Villagrán
Gerente General



Km. 4 Camino a Huape Nº 2780
email: rflores@frigorificosanjose.cl
Teléfonos: 426659-426657



Seguridad Privada



Servicios de Aseo y
Mantenimiento Industrial



Asistencia en Ruta

Gamero Nº 586
Telefono (42) 43 06 69 / Fax (42) 32 72 23 - Chillán

www.segurivi.cl
email: jvillagran@segurivi.cl

Editorial

Con la creación de esta nueva publicación damos cumplimiento a uno de los objetivos que nos hemos trazado como Directiva Gremial: plasmar nuestro pensamiento, posicionarnos entre nuestros pares y ser una nueva fuente de comunicación y difusión.

Asimismo, esperamos que esta publicación se convierta en un espacio donde cada uno de nosotros pueda dar a conocer sus ideas y proyectos. Como gremio siempre aspiramos a sentirnos escuchados y más representados. Esa ha sido nuestra intención al iniciar la segunda mitad de este periodo, velando por el cumplimiento de los principios que rigen a la orden y tratando de reencantar a sus integrantes.

Precisamente, en esta primera edición, quisimos poner énfasis en temas gremiales y ampliar la mirada hacia otros de interés general y que, en cierta medida, también están relacionados con el ejercicio de la profesión.

En ese sentido, una de nuestras constantes preocupaciones es fortalecer al Derecho, desde la formación hasta la dictación de leyes. Así, producto de la asunción de nuevas autoridades de Gobierno, nos pareció pertinente entrevistar al Ministro de Justicia.

Del mismo modo, como activos miembros de la sociedad, abordamos la importancia que esta provincia se convierta en Región. En otra de las secciones, dos asociados establecen sus puntos de vista ante el proyecto de ley denominada Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), mientras que un especialista analiza la conveniencia de modificar la norma sobre el uso y consumo de la marihuana en Chile.

En esta publicación, a través de sentidas reseñas, recordamos meritoriamente a quienes nos antecedieron.

Esperamos también que la retroalimentación que surja de esta iniciativa, dé más bríos y fuerzas para lograr los cambios, que como gremio y profesionales, aspiramos.

Sumario

4

Noticias gremiales

6



Entrevista:
Las Prioridades del
Ministerio de Justicia

9



Columna de Opinión:
Moisés Vergara

10



Entrevista:
Presidente del Colegio
de Abogados

12

Hitos del Colegio de
Abogados de Chillán

14



Reportaje:
Habla Presidente de la Corte
de Apelaciones de Chillán

16

Aniversario 77º:
Cena y Distinciones 2014

18

Reportaje:
Nuble Podría ser Ejemplo de
Regionalización

20

Cara y sello AVP:
Visiones de Carlos Astorga y
Patricio de la Fuente

22

¿Es Posible la Legalización
de la Marihuana en Chile?

24



Entrevista:
Abraham Cerda

26

Nueva Normativa que
Reemplaza a la Ley de
Quiebras

Revista Colegio de Abogados de Chillán, Edición N° 1

Dirección General: Colegio de Abogados de Chillán.

Producción: Rodrigo Landa G.

Periodista: Marcelo Arroyo L.

Fotografía: Marcelo Voldósola G.

Diseño: Felipe Venegas S.

Impresión: Impresora La Discusión.

Noticias Gremiales



Carlos Cerda Asumió en la Corte Suprema.

Tras casi 50 años al servicio judicial, el magistrado Carlos Cerda Fernández asumió como nuevo ministro del máximo tribunal chileno el pasado 4 de junio. En su alocución, durante la ceremonia realizada en el salón plenario, el Presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, lo describió como “un juez distinto, difícil, probablemente altanero y algo más, el que no puede dejar de ser como es y que quiere con todo su ser al Poder Judicial”.

El nuevo ministro ingresó al Poder Judicial en 1965. En 1982 fue designado miembro de la Corte de Apelaciones de Santiago, la que presidió por 20 años. Durante su trayectoria indagó causas de violaciones a los derechos humanos, procesando a más de 40 personas por la desaparición de militantes socialistas. En 1986 fue suspendido de su cargo por negarse a aplicar la Ley de Amnistía en el denominado “caso de los 13” (desaparición de 11 miembros del PC y dos del MIR). También investigó a la familia Pinochet por el denominado “Caso Riggs”.

Nuevos Asociados.

Ocho nuevos colegas se han integrado al Colegio durante el período de la actual Directiva. Ellos son: Marcelo Díaz Sandoval; Pablo Ardouin Bórquez (nuevo Jefe de Defensoría Penal Pública); Brenda Torres Mundaca; Paulina Millas Fernández; Brenda Muñoz Vergara; Fernando Burgos Romero; Patricio Espinoza Martínez; Guillermo Véjar Rodríguez; Soledad Garrido Becerra y Rodrigo Vargas Montané.



II Seminario sobre Reforma al Código Procesal Civil.

Alrededor de 300 abogados, estudiantes y docentes de Derecho se dieron cita en las “II Jornadas de Análisis del Proyecto de Reforma al Código Procesal Civil Chileno”, auspiciado por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal, y patrocinado por las universidades de Concepción y Pedro de Valdivia. El seminario realizado el 24 y 25 de septiembre, contó con destacados panelistas, como el Senador Felipe Harboe; el Presidente del Instituto Panamericano de Derecho Procesal y asesor de la comisión de revisión al proyecto del Código, Dr. Hugo Botto Oakley; y el profesor Alfredo Nebreda. Por la Universidad de Concepción, expusieron los profesores de Derecho Procesal Dr. Gonzalo Cortez Matcovich y Macarena Manso Villalón, mientras que por la UPV, lo hicieron el profesor Carlos Sepúlveda Yévenes y el Ministro Claudio Arias Córdova.

Visitas Protocolares.

Dentro de las funciones de Directiva, una de las primeras actividades fue la visita protocolar al Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán, Darío Silva Gundelach. En ese contexto, se analizó la problemática que afecta a los Tribunales de Justicia de la Jurisdicción y la complejidad del ejercicio libre de la profesión.

Nuevo Integrante de Directiva.

Ante la renuncia por motivos personales de la colega Sra. Paula Muñoz Salinas, se incorporó como nuevo Consejero, luego de una elección interna efectuada el día 30 de abril recién pasado, el abogado Sr. Patricio De la Fuente Encina.



Colegio de Abogados en Discusión de Nuevo Código Procesal Civil.

En un hecho inédito en la historia de nuestra institución, la directiva del Colegio de Abogados de Chillán fue invitada a participar en la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el nuevo Código Procesal Civil.

La concreción de esta instancia fue gestionada por el actual Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara Alta y senador por la Circunscripción XIII Cordillera, Felipe Harboe Bascañán. A la sesión del 30 de junio

fueron invitados, el Ministro de Justicia, José Antonio Gómez; el Presidente del Instituto de Estudios Judiciales, Haroldo Brito; el profesor de Derecho Administrativo Juan Carlos Ferrada y los profesores José Pedro Silva, Raúl Tavorari, Cristian Maturana M., y Hugo Botto O. Además de los especialistas que asesoran de manera permanente a la Comisión en el estudio de este proyecto. El objetivo de esta iniciativa legislativa apunta a introducir cambios propuestos a la actual normativa que data de 1903 para "acercar la justicia a las personas y terminar con el colapso de causas" y entregar una justicia expedita, rápida y eficiente (que atochan y enlentecen el sistema).

El Presidente del Colegio de Abogados, Paulo De la Fuente, destacó la importancia de ser parte de la tramitación de esta normativa relevante en el ámbito judicial chileno y agradeció y efectuó sus observaciones en general, destacando el desacuerdo que existe en la obligación de ofrecer prueba detallada y pormenorizada respecto de hechos que el juez no ha fijado. Lo que puede significar la indefensión.

En otro ámbito, el Ministro de Justicia, José Antonio Gómez, invitó al Colegio de Abogados de Chillán a una reunión de trabajo para analizar la Reforma Procesal Penal, cita que se concretará prontamente en el mes de julio o agosto.

Un nuevo local especializado abrió sus puertas a la comunidad jurídica en general...

... LIBRERÍA LIBROTECNIA

Encuétranos en Compañía 1230 (esquina Morandé)
Slow Mall Espacio M • Segundo Nivel • Local 201C
(a un costado del Palacio de los Tribunales de Justicia)
Santiago Centro



••• De lunes a sábado de 10.00 a 21.00 hrs.
festivos de 11.00 a 18.00 hrs. •••

Despacho de Arica a Punta Arenas sin costo

Porque para información de demandas, leyes, sentencias, doctrina, jurisprudencia y libros jurídicos nacionales e internacionales ahora cuentas con **Librería Librotecnia**.

Librotecnia Editores®
Contacto: Carlos Ramos Díaz
www.librotecnia.cl • info@librotecnia.cl
fono: (56-2) 2696 7076
celular: 8.9226100
Santiago • Chile



Las Prioridades del Ministro de Justicia

José Antonio Gómez retoma una de las principales carteras de Gobierno y aborda, además, algunos de los temas de la coyuntura nacional y regional como el destino de la cárcel de Chillán y la creación de Ñuble Región.

Fiel a su estilo de ser franco y directo, el actual Ministro de Justicia, José Antonio Gómez, aborda una serie de interrogantes respecto a lo que ha avanzado nuestro país en los últimos 25 años, las transformaciones de la sociedad y reformas que impulsa el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Premio "Colegio de Abogados de Chillán 2007", este ex Senador y Secretario de Estado, entrega su visión de concretarse la idea de convertir a la Provincia de Ñuble en una nueva región y recalca la importancia del gremio como instancia de fortalecimiento de la profesión.

La llegada al poder del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha generado altas expectativas de reformas en distintas áreas. En el plano de la Justicia, ¿Cuáles serán los principales hitos de estos cuatro años al mando de su cartera ministerial?

Primero, transformar el Ministerio de Justicia en el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos.

También, participar en el marco del trabajo del Consejo Nacional de la Infancia, en la reforma estructural del sistema de atención de niños, niñas y adolescentes, de manera que se protejan adecuadamente sus derechos y se generen oportunidades para su desarrollo.

Queremos, además, transformar radicalmente la situación penitenciaria, de manera de mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y de ofrecerles oportunidades de reinserción a quienes estén interesados.

Impulsar un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica y Social, para proporcionar asesoría de abogados y otros profesionales a quienes no puedan obtenerla por sí mismos.

Desarrollar el nuevo Código Procesal Civil, el nuevo Código Penal y perfeccionar el Sistema Procesal Penal, de manera de contar con los instrumentos jurídicos que el país necesita.

Participar activamente en la reforma a la Constitución y otros cambios legales comprometidos por el Gobierno de la Presidenta Bachelet, por ejemplo para tener un mejor sistema de Notarías y de Conservadores de Bienes Raíces.

Y finalmente, modernizar los Servicios del Sector Justicia, entre ellos el Servicio Médico Legal, dotándolos de infraestructura y equipamiento adecuado.

La puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal de comienzos de siglo fue contemplada por etapas. La concreción del proyecto de nuevo Código Procesal Civil ¿modernizará la forma en que los tribunales resuelven los conflictos civiles? ¿También se haría en forma gradual?

Efectivamente, el nuevo Código Procesal Civil modernizará la forma en la cual se tramitarán y resolverán los juicios civiles, principalmente en dos aspectos: incorpora tecnología en la tramitación, lo que supone pasar de los actuales expedientes físicos a expedientes electrónicos, en los cuales quedará registro no solo de las actuaciones escritas (escritos de demanda, contestación y sentencia), sino que además del audio y video de las audiencias, en concreto. Por otra parte, se moderniza el

procedimiento porque del actual sistema 100% escrito, se pasa a uno que mezcla escrituración con audiencias orales, lo que agiliza el proceso.

En cuanto a la gradualidad, el proyecto de Código establece en su título final que éste entrará en vigencia "en los mismos plazos de gradualidad que se establezcan para la entrada en vigencia de la ley que regule la adecuación de los aspectos orgánicos de los tribunales". Esta iniciativa trata de la nueva organización que deben tener los tribunales para que pueda funcionar la Reforma Procesal Civil, proyecto de ley que actualmente está siendo trabajado por el Ministerio.

Efectivamente, el nuevo Código Procesal Civil modernizará la forma en la cual se tramitarán y resolverán los juicios civiles...

Durante su primera gestión ministerial se impulsó la Ley de Cultos, se abolió la pena de muerte; y se dieron grandes pasos en el camino para la nueva Ley de Matrimonio Civil. ¿Cómo evalúa la aplicación de esas leyes?

La Ley N° 19.638, publicada en el Diario Oficial de 14 de octubre de 1999, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, ha sido un valioso instrumento para el reconocimiento de las diversas iglesias.

Sin perjuicio de ello, en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet se indica que la Nueva Constitución que debe tener el país, junto con reafirmar la separación entre el Estado y las Iglesias, y la neutralidad del Estado frente a la religión, con el pleno respeto por las creencias religiosas y éticas de las personas, y la práctica del culto; garantizará la igualdad entre las distintas confesiones religiosas.

La abolición de la pena de muerte ha sido un importante paso en materia de derechos humanos, considerando que nunca se ha podido probar su utilidad en la disuasión de crímenes y la prevención del delito.

Respecto del Matrimonio Civil, sin duda estamos avanzando hacia una sociedad más tolerante y sin discriminaciones. Como Gobierno pretendemos proteger patrimonialmente a los convivientes que no opten por el matrimonio u otra forma de

regulación civil, en particular al menos favorecido en términos patrimoniales o previsionales, en caso de ruptura o muerte.

Estamos, asimismo, en plena discusión de la iniciativa de Acuerdo de Vida en Pareja, para luego realizar un debate abierto, con participación amplia, en la idea de generar un Proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario.

Actualmente se discute en la sede del Poder Legislativo el Proyecto de Ley que Suprime el Feriado Judicial. De prosperar ¿cómo califica a esta iniciativa? ¿Permitirá dar continuidad a la labor de los tribunales?

El proyecto de ley que hemos apoyado regula un tema que la misma Corte Suprema ha relevado en distintos acuerdos y jornadas de reflexión: la necesaria eliminación del feriado judicial como institución.

En un servicio judicial moderno y cercano a las personas, no resulta aceptable que la ciudadanía observe cómo todos sus problemas judiciales se paralizan durante un mes -el de febrero-



cuando sería perfectamente posible que mediante la necesaria coordinación entre los funcionarios del Poder Judicial las personas pudieran tener un acceso ininterrumpido a la justicia.

Afortunadamente, es el propio Poder Judicial el que ha impulsado la iniciativa, lo que demuestra que está muy en la línea de lo que el país requiere.

de internos, así como la generación de nuestros Centros de Reinserción Social y Centros de Educación y Trabajo, están destinadas a impulsar la reinserción social.

En esta materia, iniciamos un plan piloto de tratamiento especial a los primerizos en Colina, dándoles oportunidades de trabajo, educación y apoyo sicosocial. Pretendemos aplicarlo en todo el país.



La capital de la provincia de Ñuble, que vivió una grave situación de emergencia en el terremoto del 27/F, reabrió la idea de trasladar la cárcel hacia la periferia urbana ¿Habría posibilidad de avanzar en esta materia durante la actual administración?

Se nos ha planteado desde la misma región la posibilidad de hacer un penal biprovincial -Ñuble y Bío Bío- que nos parece muy adecuado para enfrentar los requerimientos de penales en la zona. Tenemos que encontrar el terreno para llevar adelante esta iniciativa, para lo cual requerimos el apoyo de la comunidad de ambas provincias, ya que la experiencia nos demuestra que todos quieren seguridad, pero lo más lejos posible. Necesitamos de la colaboración de todos.

El Colegio de Abogados cumple una función esencial en materia de representación y en hacer ver la opinión para el desarrollo de las políticas públicas, colaborando para tener un país mejor.

En el tema carcelario chileno, se contemplan planes en área de la gestión administrativa y tratamiento de los procesados y condenados. En este mismo sentido ¿Hay iniciativas que contribuyan a la reinserción social?

Todas las iniciativas que impulsamos, ya sea la construcción de nuevos penales, como medidas de selección y separación

La Provincia de Ñuble aspira en convertirse en nueva región. Hay una intención del Gobierno de analizar su concreción y con ello su Ministerio ¿tendrá un incremento en reparticiones y profesionales de llegar a cristalizar esta iniciativa?

Indudablemente, en la eventualidad de que se genere una nueva región tenemos que destinar los recursos que se requieran para que tenga el estatus que se merece en todos los niveles, lo que incluye los organismos de carácter regional y sus correspondientes autoridades.

Como abogado y con la experiencia en el Ministerio de Justicia, ¿qué valor le asigna a la labor del Colegio de Abogados, en especial en regiones?

El trabajo de los gremios es muy importante, sobre todo cuando tenemos una sociedad cada vez más participativa y empoderada. El Colegio de Abogados cumple una función esencial en materia de representación y en hacer ver la opinión para el desarrollo de las políticas públicas, colaborando para tener un país mejor.



El Deber de Colegiarse

Por: Moisés Vergara Cárdenas.

Abogado, Consejero y Secretario del Colegio de Abogados de Chillán A.G.

Necesario es constatar que el “Decreto Ley” mutilante, no pudo arrebatar la dignidad de nuestra institución...

El deber de todo ser humano es buscar la perfección, es decir, encausar la energía intelectual hacia esferas éticas que hagan posible la mejor convivencia en el propio entorno y puedan proyectarse hacia toda una sociedad, siempre deficitaria con la justicia, y, en ese empeño, es donde se hace imperativa la presencia del abogado, porque es la profesión que tiene el mandato explícito de cautelar la necesidad de que cada uno tenga lo suyo, ya que sin este objetivo la profesión desaparece y sin su proyección hacia todo el conglomerado social, sería inútil. Para nosotros, los abogados, se trata de la condición sine qua non de nuestra actividad diaria, porque estamos inmersos en la utopía de sus objetivos y fines, y queremos que estos se realicen. De aquí nuestra preocupación por su correcto desempeño y nuestra atención a cuanto se relacione con la materia.

Con la dictación del Decreto Ley N° 3.621 del año 1981, los Colegios Profesionales pasaron a ser Asociaciones Gremiales, con afiliación voluntaria, derogándose todas las disposiciones legales que los facultaban para conocer y resolver los conflictos entre profesionales, o entre éstos y sus clientes, como consecuencia del ejercicio de la profesión como, asimismo, aquellas que les permitían conocer y sancionar las infracciones a la ética

profesional. Sin embargo, los Colegios Profesionales, como el nuestro, son organismos o grupos intermedios de la comunidad, formados por personas de una misma profesión, que se han dado sus estatutos, esclareciendo sus fines y objetivos, por lo que, en esa virtud, tienen potestad para señalar cuáles son las normas que se deben respetar y las sanciones que deben aceptar los asociados, ante la infracción de las mismas.

Por ello, aún cuando las normas éticas rigen para todos los abogados, sólo los miembros de tales asociaciones gremiales están dispuestos a que el control ético sea ejercido por sus pares, lo que, en la práctica, representa la única supervisión moral que existe en la actualidad.

Necesario es constatar que el “Decreto Ley” mutilante, no pudo arrebatar la dignidad de nuestra institución, que es donde descansa la facultad de dictar normas y sancionar, en su caso, a sus asociados. Por eso, ingresar al Colegio de Abogados es un deber que contribuye a honrar y dignificar nuestra profesión, y constituye una garantía del recto y buen ejercicio de la misma.

Entonces, destacar y difundir la importancia del control ético que ejerce nuestro Colegio de Abogados y respaldar sus resoluciones, es formar parte de los profesionales que ejercen con dignidad su profesión.

Paulo De la Fuente Paredes: “Queremos Reencantar a los Asociados y Fortalecer Nuestra Profesión”



En un nuevo aniversario, el actual Presidente analiza el presente y espera avanzar en la recuperación de la tuición ética de la profesión y velar por la calidad formativa de los futuros abogados.

Asus 77 años, el Colegio de Abogados de Chillán es una de las instituciones más activas de nuestro país. En ese contexto, la actual directiva presidida por Paulo De la Fuente se ha trazado dos objetivos principales: reencantar a los colegas y avanzar para la concreción de una legislación que permita recuperar el control ético y profesional.

A diferencia de la primera presidencia caracterizada por el interés de los asociados en participar activamente de las actividades gremiales internas y externas, en este segundo periodo han surgido nuevos desafíos que el actual Consejo está abordando.

A juicio de Paulo De la Fuente, en los últimos años se aprecia cierta apatía de los asociados, producto de la falta de regulación de las Escuelas de Derecho, sus mallas curriculares y el control ético de los estudiantes de leyes que se están formando. “En 1981, las asociaciones gremiales quedaron debilitadas después de la eliminación de las facultades de control ético y de injerencia de los lineamientos judiciales de los colegios profesionales en

Chile. Por otra parte, existe una falta de regulación en el control de la formación profesional y de la prestación de los servicios”, precisa el abogado de la Universidad de Chile.

Eso ha derivado en una falta de participación de colegas en las actividades que organiza esta entidad gremial. Un ejemplo, indica, fue el último seminario sobre la nueva “Ley de procedimientos concursales”, que contó con dos de los mejores especialistas a nivel país, pero sólo llegó una docena de asociados.

Paulo De la Fuente señala que un aspecto positivo es que todavía existe un control ético individual voluntario y otro que emana de la propia comunidad, la que sigue confiando en esta institución, a través de constantes llamados al Colegio para distinguir si el abogado está o no asociado. “Cuando el abogado está asociado, le da un respaldo y un sello profesional. Esto nos permite apoyarlo o, en caso contrario, aplicarles sanciones, multas y hasta la expulsión como ha ocurrido con un caso en los últimos cinco años”, enfatiza.

En la actualidad, el Colegio cuenta con 160 asociados. A la par, existen tres escuelas de Derecho (Universidades de Concepción, Pedro de Valdivia y La República) de las que egresan cada año alrededor de 70 personas y se titulan cerca de un 50%. “En 4 años podrían existir en esta provincia la misma cantidad de profesionales que se generaron en los últimos 40 años. En este tipo de formación de tiza y pizarrón -y que también ocurre con otras profesiones-, no es fácil el control ético ni tampoco en la calidad de los profesores universitarios en términos pedagógicos y de solidez jurídica”, advierte.

Por esa razón, recalca, en esta nueva etapa, el Consejo se trazó como objetivos reencantar a los colegas y en eso se trabaja pese a las limitaciones de un colegio de provincia. Para ampliar la mirada, también se han estrechado lazos con sus pares de Los Ángeles y establecido una alianza tácita de cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción en la organización de seminarios.

Al mismo tiempo, la directiva está trabajando en apoyar un proyecto que se encuentra “stand by” en el Congreso -Ley de Asociatividad- a fin de devolverle a los colegios profesionales algún tipo de control y poder de sanción en relación a sus asociados o no asociados; y a su vez, recuperar la injerencia que se tenía antiguamente sobre la calificación que se hacía a los funcionarios del Poder Judicial y a los jueces.

NUEVO GOBIERNO, NUEVOS APOYOS

Con la llegada del nuevo Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se avizoran grandes reformas en la economía, educación y otras en el plano constitucional. En estas transformaciones, sostiene Paulo De la Fuente, los abogados deben ser parte de las modificaciones a las normativas que se necesitan para avanzar como país.

“Modificaciones a la Constitución o nueva Carta Fundamental se deben hacer sobre bases serias y aquí cada abogado tiene su propia opinión bien fundamentada. Hablamos de modificaciones al Código de Aguas y de un nuevo código procesal Civil, además

de un análisis y reforma al código penal, debemos fortalecer la institucionalidad”, afirma.

En cuanto al nombramiento del Ministro José Antonio Gómez en la Cartera de Justicia es bien visto por el timonel del Colegio. “Con el Ministro José Antonio Gómez existe muy buenas relaciones, que se incrementaron el año 2007 cuando se le entregó la distinción de Premio Colegio de Abogados de Chillán”, recuerda.

En ese sentido, se gestionó una reunión de trabajo con la autoridad de Justicia para plantearles requerimientos gremiales y otros relacionados en la provincia, entre ellos, la regulación del contenido de la enseñanza y la calidad de la docencia del Derecho. También la situación de la cárcel, creación de nuevos tribunales y el funcionamiento de notarias, conservadores y de oficinas de registro civil en algunas comunas de Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE

Luego de 15 años, se avanza en la concreción de la nueva región de Ñuble y en la que el gremio en general está de acuerdo. Desde la perspectiva del Derecho Público, indica Paulo De la Fuente, es absolutamente necesaria, ya que en Chile ha habido muy pocos mecanismos de descentralización del país que se han confundido con desconcentración político administrativa.

“En ese contexto, será muy beneficioso también desde el punto de vista político y social, que las futuras comunas de la región, tengan similitud en esta estructura territorial, acorde a las realidades propias de nuestra zona”, comenta.

Esa medida también traería cambios en instituciones y entes gremiales, como el mismo Colegio de Abogados que ahora tendría una cobertura regional. “Esto lo hemos analizado en reuniones y nos permitiría fortalecernos. Tenemos la estructura y las capacidades para concretarlo y si logramos constituirlo, tendremos el peso para aportar en las modificaciones legales que necesita el país y la zona para ejercer el control ético”, sostiene el Presidente del Colegio de Abogados de la provincia.

En este tipo de formación de tiza y pizarrón -y que también ocurre con otras profesiones-, no es fácil el control ético ni de la calidad de los profesores universitarios en términos pedagógicos y solidez jurídica.

Los Hitos de Nuestro Colegio

Durante más de siete décadas, el Colegio de Abogados de Chillán se ha caracterizado por reunir a los profesionales del Derecho, velar por su prestigio y regular el correcto ejercicio de la profesión a fin de mantener la disciplina y prestar protección a sus asociados.

Si bien, a partir de la Ley N° 4404 sobre Colegios de Abogados de Chile del 8 de septiembre de 1928, se permitió constituir el Consejo de la orden; otra normativa, la Ley N° 5.867 de 1937 -que creó la Corte de Apelaciones de Chillán- contribuyó con el requisito para su concreción.

De esta forma, el 19 de mayo de ese año se realizó la elección de 9 abogados para el nuevo Consejo del Colegio de Abogados de Chillán, que fue presidido por Alfonso Quintana e integrado por Fernando Andrade como Vicepresidente; y Edgardo Merino, como Secretario-Tesorero. Los cargos de Consejeros fueron desempeñados por José Astroza, José María Sepúlveda, Alejandro Carrasco, Pedro Espinoza, Rafael Piedra, Miguel Luis Guíñez y Víctor Flores Castelli.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Colegio, los consejeros duraban cuatro años en sus cargos, renovándose cada dos años parcialmente.

A este primer Consejo, que inicialmente funcionó en una sala de la Corte de Apelaciones chillaneja, le correspondió poner en marcha a la nueva institución y dar cumplimiento a lo que la ley le encomendaba.

Esta primera entidad y sus sucesoras, procuraron perseguir el ejercicio ilegal de la profesión y para ello, se remitieron circulares a los Jueces y abogados. Una atención preferente mereció la organización, funcionamiento y extensión del Servicio de Asistencia Judicial en virtud de la Ley N° 4.409. De mismo modo, la entidad gremial procuró también mantener cordiales relaciones con el Tribunal de Alzada y todos los jueces de la Jurisdicción de la época.



Un hito que marcó los inicios a la naciente asociación fue el terremoto de 1939. Cuatro abogados fallecieron de un total de 56 profesionales de la Jurisdicción de Chillán, San Carlos, Parral, Cauquenes, Bulnes y Chanco, mientras la sala del Consejo, su mobiliario, libros y archivos, quedaron destruidos. En adelante, las sesiones se efectuaron en los estudios jurídicos de los asociados. En abril de ese año se constituyó el segundo Consejo donde resultó electo como presidente Víctor Garrido, quien renunció y fue sucedido por José Astroza (1939-1940). En los años posteriores asumieron la presidencia los abogados Víctor Flores Castelli (1941-1945), Luis Rojas (1945-1949), Rafael Veloso (1945-1955), Fernando Martínez (1955 -1959), Ricardo Marín (1959 a 1970). Precisamente, en su periodo, se inaugura la sede del Colegio emplazada en calle Arauco en 1963. La labor gremial prosigue con Fernando Martínez (1970-1971) y con Rafael Veloso (1971-1981).

En los años 80 advino una drástica reforma del sistema orgánico y funcional de los Colegios Profesionales ordenada por el Decreto Ley N° 3.621 de febrero de 1981. En abril quedó elegido el Primer Directorio del Colegio, conforme al nuevo sistema e integrado en la presidencia por Alberto Landaida (1981-1983), secundado por Rafael Ormeño en la vicepresidencia, Guido Sepúlveda como tesorero, María Angélica Muñoz como secretaria y los directores Dictino Niño, Enrique Valdés y Abraham Cerda.

Por esos años, el directorio cumplió los trámites necesarios para la personalidad jurídica y la conservación del patrimonio del Colegio. En la misión de seguir consolidando al gremio, mientras el país se encaminaba al retorno a la democracia, seguirían las directivas encabezadas por Jorge Molina (1983-1985), Aldo Bernucci (1985-1987), Mario Arzola (1987-1989) y Guido Sepúlveda (1989-1993).

En abril de 1992, El Consejo de la época aprobó el Reglamento de Premiación, instaurando diferentes distinciones como máximo reconocimiento para abogados, estudiantes en prácticas y funcionarios públicos y privados que destacaron en el ejercicio de la profesión. Sin duda, el más importante de ellos es el "Premio Colegio de Abogados de Chillán", que galardona anualmente en sesión solemne, al profesional que "hubiere destacado por los servicios prestados al Gremio". El primero de ellos fue Raúl Rettig y prosiguieron con otras personalidades nacionales como el ex Presidente Patricio Aylwin.

Durante el resto de la década de los 90 asumirían la presidencia Gabriel Urrutia (1993-1995), Dictino Niño (1995-1997), Jimena Alcántara (1997-1999) y Enrique Valdés (1999-2001).

El nuevo siglo traería otros desafíos para las directivas presididas por Oscar Cruz (2001-2005), Alejandro Sepúlveda (2005-2007), Paulo de la Fuente (2007-2009) y Carlos Astorga (2010-2013).



Revista Colegio de Abogados de Chillán a finales de los años 80.

En la actualidad, la directiva está encabezada por Paulo de Fuente, en su segunda presidencia; María Elizabeth Concha, Vicepresidenta; Moisés Vergara Cárdenas, Secretario; Carlos Astorga Bernal, Tesorero y los Consejeros Patricio De la Fuente Encina; Alejandro Jiménez Galaz y Guillermo Cocio Sepúlveda.



Nuevos amigos, nuevos recuerdos,
NUEVO BARRIO

BARRIO PRIVADO
EL TRANQUE
WWW.HACIENDAQUILAMAPU.CL

Barrio El Tranque está compuesto por casas aisladas, de un piso y estilo chileno, en amplios terrenos, con áreas verdes y zonas de juegos en un barrio consolidado de alta plusvalía, a pocos minutos de colegios, servicios y de su lugar de trabajo.

Dos modelos de casas de 98,67 y 85,51 m².

DESDE 2750 UF.

(42) 227 36 13
(42) 242 86 67



VIVIENDAS 2000
GRUPO INMOBILIARIO

VISITE PILOTO

lunes a domingo 10:00 a 13:30 y 15:00 a 19:00 hrs.
Ext. norte Flores Millán s/n, Chillán. Cel. +569 82284215

www.haciendaquilamapu.cl

Según la ley N°19.472, las imágenes de esta publicidad, son sólo referenciales y de carácter ilustrativo, por lo que no constituye una representación exacta de la realidad. El propietario se reserva el derecho de hacer modificaciones. Metrajés y superficies sujetos a modificaciones.

Darío Silva Gundelach: “Los poderes del Estado deben ser Plenamente Independientes”



Con más de cuatro décadas de trayectoria en ciudades del norte, centro y sur del país, el actual ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones chillaneja entrega sus apreciaciones en torno a la Justicia, la Reforma Procesal Penal y la formación profesional.

Marcado por una vocación familiar iniciada con su bisabuelo fundador de la Corte penquista en 1845 y proseguida por su tío Enrique Silva Segura y su hermano Guillermo, Darío Silva Gundelach cumplió 26 años en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán, entidad que ha presidido y donde contribuye a la comunidad con lo mejor que la vida le ha enseñado: aplicar justicia.

Abogado, ministro de Corte y profesor de Derecho Penal, Don Darío es oriundo e hijo ilustre de la comuna de Ránquil; sin embargo cursó sus estudios en los Sagrados Corazones y luego en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Concepción, habiéndose titulado en diciembre de 1972.

En ese periodo especial de la historia contemporánea chilena, un año más tarde da sus primeros pasos en la judicatura como juez del Crimen en Pisagua, con asiento en Huará, en la Región de Tarapacá. Tiempo después se trasladaría al Maule para cumplir sus labores en Constitución, San Javier, Linares y Talca hasta fines de los años 80. “En esa zona conocí muchos crímenes y hechos de sangre graves”, comenta.

Pero sin duda, Chillán es la ciudad donde mayormente ha ejercido su función como Juez de segunda instancia, aplicando las leyes y asumiendo su primera presidencia en la Corte chillaneja en 1990.

“Estos 26 años han sido de una labor relativamente tranquila, porque en un tribunal colegiado se cuenta con la opinión de los colegas. Creo que no me he equivocado con las personas que he condenado. Además, en materia criminal, nunca se me revocó un fallo en las Cortes”, sostiene.

La Puerta Giratoria y la Percepción de la Justicia.

Uno de los órganos del Estado que recurrentemente es criticado a nivel político y medido en los barómetros sociales, es el Poder Judicial. Para Darío Silva es una percepción que siempre ha sido así dada la naturaleza de la función de un juez. “Nosotros no vamos a dejar nunca conforme a las dos partes. Tampoco se dice ni se publica lo bueno, ya que parece que lo malo es lo que más vende”, afirma.

Ante esta situación, el actual ministro de la I. Corte de Apelaciones de Chillán sostiene que es importante siempre actuar de manera

correcta, buscando que prevalezca el sentido de justicia y que cada poder del Estado ejerza con plena independencia.

“El Estado de derecho y la democracia serán mejores cuanto más independientes sean entre sí y mientras ninguno se inmiscuya en las facultades del otro”, manifiesta para referirse también a las designaciones de los ministros de la Corte Suprema que deben ratificarse en el Congreso Nacional.

Darío Silva dice que a los jueces muchas veces se les atribuyen responsabilidades en el esclarecimiento de un delito o libertad prematura de algún imputado. Sin embargo, en el primer caso no depende, sobre todo, del juez, sino al organismo encargado de la investigación, que es el Ministerio Público, mientras que en el segundo, solo se hace de una facultad que confiere la ley que no ha sido hecha por los jueces.

... Hoy se debe ser un abogado de excelencia para ser considerado y, en especial, aquellos que postulan a la Academia Judicial para ser parte del respectivo poder del Estado...

“Cuando hay un delito que causa conmoción pública todo el mundo apunta a la Justicia y se olvidan que las leyes no las hacemos nosotros, solo interpretamos y aplicamos la ley que hace otro poder del Estado, que es el Parlamento, organismo representante de lo que está demandando la sociedad. Hay muchos aspectos de la justicia, que la gente que critica, desconoce”, explica.

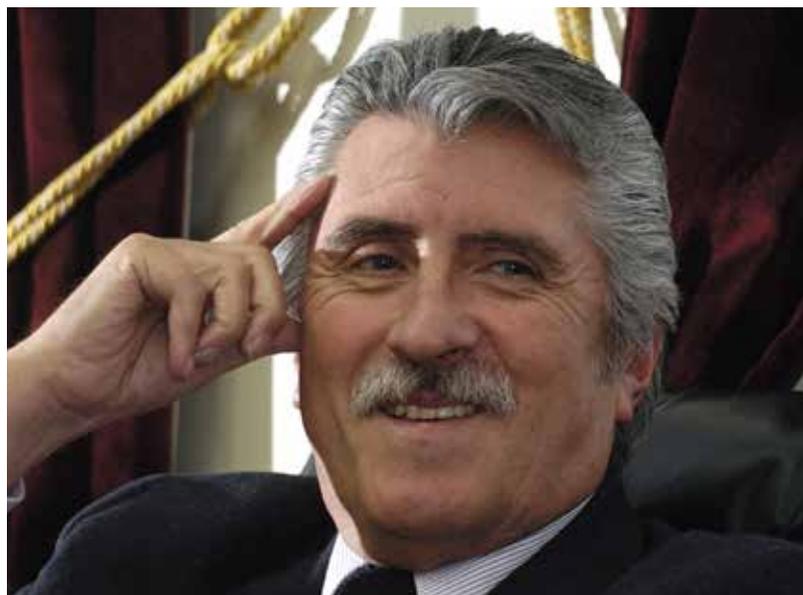
Reforma y Formación de Profesionales.

Con el retorno a la democracia se han impulsado procesos de modernización, en especial la Reforma Procesal Penal, considerada como “el gran cambio del siglo” en materia de justicia. Al respecto, Darío Silva sostiene que fue positivo para agilizar las causas judiciales, aunque como todo cambio, requiere de un proceso no exento de algunos ajustes.

“Ya no se observan esos procesos voluminosos que tardaban años. Ahora nosotros tenemos, por ejemplo, un plazo de 20 días para dictar fallos cuando son recursos de nulidad criminal. No existen los atrasos que se veían en el pasado”, comenta.

Por otra parte, indica, la justicia criminal es onerosa para el Estado. “Muchas veces, meras faltas o delitos menores deben ser investigados por un fiscal del Ministerio Público. Al imputado lo debe defender un defensor penal público, lo juzga el Juez de Garantía, tres jueces orales y, además, debemos revisar el proceso al menos tres ministros y eso tiene un costo”, detalla.

En cuanto a la formación de los futuros profesionales del derecho, especifica que por una parte la calidad profesional de los abogados ha decaído ante la masificación de las carreras universitarias; y por otra, existe una saturación del campo laboral. “En mi época había solo cuatro universidades que impartían abogacía y se tomaba juramento con la mano sobre la Biblia, dos veces al año en forma personal y solemne, mientras que hoy



prácticamente se hace todos los meses y en grupo, jurando a mano alzada”, indica el académico de las Universidades Católica de la Santísima Concepción, Pedro de Valdivia y de Las Américas.

“Por lo anterior, hoy se debe ser un abogado de excelencia para ser considerado y, en especial, aquellos que postulan a la Academia Judicial para ser parte del respectivo poder del Estado”, dice, aunque advierte que en la actualidad existen aproximadamente 400 abogados con el curso aprobado en espera de una vacante del Poder Judicial.

Como una forma de fortalecer la excelencia profesional, Darío Silva valora que existan Colegios de Abogados fuertes, que puedan con ello recuperar la tuición ética y sigan velando por el buen desempeño. Asimismo piensa que deberían haber más tribunales en el país y que la propia Academia Judicial podría descentralizarse en las capitales regionales, sin perder el nivel que la caracteriza.

Aniversario 77°: Cena y Distinciones

Distinciones por años de servicio de la profesión y premios especiales marcaron la celebración de los 77 años de existencia del Colegio de Abogados de Chillán A.G. realizada en el salón "Ramón Vinay" del Gran Hotel Isabel Riquelme.

A la ceremonia encabezada por su presidente, Paulo de la Fuente Paredes, asistió como invitado especial, el presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, Darío Silva Gundelach. Asimismo, los asociados compartieron un grato momento de camaradería que sirvió para fortalecer los vínculos entre sus pares.

Durante la ceremonia se premió por 50 años de trayectoria profesional al abogado Julio Guíñez Carrasco. Por 45 años a los asociados Tirso Figueroa Guerra y Hugo Fuentealba Salinas; por 40 años, a los abogados Jimena Alcántara Olivares, Luciano Cruz Muñoz, Dictino Niño Morales y Jorge Quintana Miranda. Por

35 años se distinguió a Juan Antonio De La Hoz Fonseca y Luis Eduardo Solar Bach; por 30 años, a los abogados Pedro Carrasco Moreno, Antonio Ramírez Torres y Joaquín Tejos Henríquez; por 25 años, a los asociados Gumercindo Quezada Blanco; y por 20 años, a los abogados Dilys Araya Couch, María Elena Hellman Sepúlveda, Juan Armando Bustos Bonniard y Mario Sánchez Orellana.

A su vez, en esta oportunidad el Colegio también hizo entrega de Premios Especiales. Con la distinción a Mejor Empleado Judicial a la oficial primero del 1º Juzgado Civil de Chillán, Halier De la Fuente Candia. El premio a la Mejor Funcionaria Pública fue para Teresa Inostroza Sepúlveda, funcionaria de la Notaría Tejos de Chillán; mientras que la Mejor Práctica Profesional fue para Eduardo Domínguez Arias, de la Corporación de Asistencia Judicial de Chillán.



Julio Guíñez y Paulo De la Fuente.



Halier De la Fuente y Darío Silva.



Jimena Alcántara y Elizabeth Concha.



Antonio Ramírez y Miguel Guíñez.



Juan Antonio De la Hoz y Paula Muñoz.



Guillermo Cocio y Luis Solar.



Joaquín Tejos y Moisés Vergara.



Paulo De la Fuente y Juan Armando Bustos.



Dictino Niño y Patricio De la Fuente.



Mario Sánchez y Alejandro Jiménez.



Guillermo Cocio y Luciano Cruz.



Elizabeth Concha y Eduardo Domínguez.

Ñuble Podría ser Ejemplo de Regionalización

A casi 18 años de esta idea visionaria, según el Presidente del Comité Ad hoc, en el segundo semestre de este año podría ser enviado el proyecto que permitirá convertirse en la 16ª región.



Quizás el mejor regalo al cumplir los 18 del Comité Ñuble Región sea dejar de ser una provincia. Y así lo espera un 88% de los casi medio millón de habitantes y otro porcentaje similar que considera que cambiará su calidad de vida, según un estudio de la Universidad de Concepción.

Para el reelecto presidente y profesor Hérex Fuentes, este proyecto gestado por un grupo de visionarios que comprendió que no bastaba con descentralizar el país sino también desconcentrar el poder geoterritorial, se ha anidado en la población, tal como ocurrió en Arica y en Valdivia. “Ñuble tiene la suficiente capacidad técnica para mostrar ante el Ejecutivo que podemos ser región”, asevera el dirigente.

Parámetros.

El ser una de las zonas agrícolas tradicionales, su ubicación geográfica de cordillera a mar, y equidistante del sur de Chile, la convierten en un punto neurálgico para el país. Sin embargo, el desmedro ante los grandes núcleos urbanos (Santiago, Concepción-Talcahuano, Viña del Mar-Valparaíso) y el lento proceso de descentralización tanto inter como intra regional, ha limitado su desarrollo y ha provocado el sentimiento de creación de un espacio territorial autónomo del Gran Concepción y de las otras tres provincias de la Región del Biobío.

Hasta 1974, Ñuble era una de las 25 provincias en la que se dividía Chile. Con la reforma político administrativa de mediados de esa década, pasó a formar parte de la Región del Biobío con

una población que actualmente supera los 450 mil habitantes, divididos en 21 comunas encabezadas por su capital provincial Chillán. Políticamente es parte de los Distritos 41 y 42 y las Circunscripciones senatoriales XII y XIII, y a diferencia de sus orígenes, la representación gubernamental dio paso de una Intendencia a una Gobernación.

Desde el punto de vista cultural, dice el historiador Alejandro Witker en su libro “La silla del Sol”, Ñuble ha sido la tierra de los héroes patrios Bernardo O’Higgins y Arturo Prat, del fundador de la aviación Comodoro Arturo Merino Benítez y de grandes artistas como el pianista Claudio Arrau, el tenor Ramón Vinay, la escultora Marta Colvin, los hermanos Violeta, Nicanor, Eduardo y Roberto Parra, del músico Víctor Jara y el pintor Arturo Pacheco Altamirano. En las letras destacan los Premios Nacionales Volodia Teitelboim, Marta Brunet y Mariano Latorre, además de grandes rectores de las universidades de Chile y Concepción.

Acciones y estudios.

Desde los años 90, se pretende convertirla en región, sustentado además en estudios elaborados por el Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica; y durante el nuevo milenio por estudios solicitados por la SUBDERE del Ministerio del Interior a la Universidad de Concepción. Paralelamente, la Universidad del Biobío ha aportado con investigaciones específicas de carácter económico mediante un trabajo realizado por la Facultad de Ciencias Empresariales (FACE) y el Departamento de Políticas Públicas de esta misma Casa de Estudios.

El nuevo Gobierno asumido el 11 de marzo anunció su intención de abordar esta solicitud con la creación del Comité Asesor Presidencial para la Descentralización del país. Aquí es donde la emocionalidad da paso a los datos concretos, indica Hérex Fuentes, ya que Ñuble tiene más población, territorio y requisitos que 6 regiones actuales. "La única manera de administrar políticamente es la subdivisión, donde con territorios más pequeños se llega mejor a la gente," sostiene.



Para ello ya se avanza con una ronda de encuentros con el Comité Presidencial y un foro político el 8 de agosto próximo, en el que se oficializará el petitorio de subdivisión. "Queremos que esta región sea un ejemplo de descentralización con la elección de Intendente y que no haya dos poderes en una misma ciudad. Si la capital regional es Chillán, la capital de la nueva provincia sería otra ciudad", acota.

En ese sentido, la propuesta sugiere la creación ideal de 3 provincias: Punilla con 5 comunas, con San Carlos como capital; Laja Diguillín con 8 comunas, y Bulnes como cabecera; y Valle del Itata con 8 comunas costeras, y Quirihue como su capital.

Para demostrar el apoyo ciudadano, también se recolectarán 50 mil firmas representativas de la comunidad ñublensina pro región, que se entregará a la Presidenta Michelle Bachelet el 20 de agosto, en la parte final de la ceremonia de celebración del natalicio de O'Higgins en Chillán Viejo.

Hérex Fuentes enfatiza que ya existe un comité de medio centenar de profesionales trabajando en distintas áreas como la cultura, política, fomento productivo, entre otras, al que se suman la colaboración de las 12 instituciones de educación superior de la zona. "Para nosotros, los Colegios Profesionales también son esenciales en el apoyo a Ñuble Región. Existe adhesión de muchos de ellos desde hace mucho tiempo".

El dirigente confía en el cumplimiento de la promesa presidencial que llegaría al cumplirse la mayoría de edad de este comité. "Esperamos que el segundo semestre debiera enviar el proyecto que crea Ñuble Región", afirma Fuentes.



Víctor Pérez Varela
Senador de la República

Ñuble Región.

En marzo inicié un nuevo periodo parlamentario y lo primero es agradecer la confianza que los ciudadanos me entregaron, lo que me compromete con los proyectos de futuro que tenemos por delante y que van a implicar una mejor calidad de vida.

Uno de ellos es la constitución de la Región de Ñuble, un proyecto sobre el cual ya tenemos un estudio que entrega las bases para concretarlo. Ahora se requiere la voluntad política del Gobierno y esperamos que la Presidenta cumpla su promesa de campaña.

La Región de Ñuble es necesaria porque nos va a dar mayor autonomía para tomar decisiones, y con ello disponer de nuestros propios recursos para definir áreas prioritarias de desarrollo e inversión.

La provincia tiene potencialidades que le permiten tener un vuelo propio para alcanzar el desarrollo. Una de estas es el desarrollo de la agroindustria. Ñuble tiene las condiciones para ser el principal proveedor de alimentos del país, y ser la cabeza de Chile como potencia agroalimentaria. Pero, para alcanzar ese objetivo se requiere asegurar el agua para el riego agrícola. Para eso se hace imprescindible contar con el Embalse Punilla, que va a permitir regar más de 60 mil hectáreas.

Otro ámbito, es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona y para ello la construcción del nuevo Hospital para Chillán resulta fundamental.

En los próximos años tenemos estos desafíos como prioridad y confiamos en que si trabajamos unidos por los intereses de Ñuble vamos a ser capaces de alcanzar estos objetivos.

Claramente la tarea no es sencilla, y por eso recalco la necesidad de trabajar unidos con todos los sectores políticos, siendo capaces de ir más allá de los legítimos intereses partidarios.

Ñuble tiene grandes oportunidades en el corto, mediano y largo plazo, pero para aprovecharlas hay que tener claros los objetivos. Me parece que en general sabemos dónde queremos llegar, pero es necesario que todos los actores logremos estar en sintonía.

Carlos Astorga Bernaldes, Abogado: Un Imperativo Constitucional que Nace desde Nuestra Condición de Especie Biológica

La principal finalidad del Estado moderno y democrático es procurar el bien común, por lo que debe realizar todo aquello que sea necesario para que todos y cada uno de los miembros del cuerpo social cuenten con los medios y condiciones que les permitan alcanzar el máximo desarrollo espiritual y material, así lo manda la Constitución, en su artículo 1º. En cumplimiento de este mandato no puede dejarse fuera ningún sector de la población, que es lo ocurrido con aquellos que adoptan la decisión de convivir sin casarse, que han vivido con el estigma del pecado y de una condición jurídica a lo menos irregular, debido a que el Estado no ha regulado su situación, por imposición de una visión conservadora y religiosa de la familia y el matrimonio.

Hemos de concordar que la pareja, los hijos, las relaciones sexuales, son antes que cualquier otra cosa, fenómenos naturales y biológicos, provenientes de nuestra propia condición de especie animal que comparte el planeta con el resto de las especies que habitan este mundo, por lo que las relaciones sexuales y el nacimiento de parejas e hijos, son fenómenos biológicos y sociales que hacen a la conservación de la especie con independencia de cualquier ideología. Hay relaciones sexuales y parejas antes que el Estado, el Derecho, o el matrimonio.

El matrimonio y la familia legalmente constituida, son construcciones socioculturales con un sesgo religioso y conservador, que se imponen a todos, llegando, con los siglos, a ser aceptadas como la forma "natural" en que deben estructurarse las relaciones sexuales y de pareja. Sin embargo, quienes eligen vivir juntos lo han hecho al margen del matrimonio religioso y/o civil desde siempre. Sin ir más lejos, Pedro de Valdivia e Inés de Suárez no estaban casados, eran convivientes; y O'Higgins, era un hijo nacido en una relación fuera del matrimonio; y además, hoy en Chile la cantidad de personas que conviven es muy significativa en número y proporción, respecto de aquellas que eligen contraer matrimonio. Pese a ello, en Chile nunca se ha regulado la vida de pareja fuera del matrimonio, lo que provoca desamparo a quienes eligen esta modalidad de convivencia, por lo que podemos afirmar que el Estado ha incumplido su



Posturas frente a Proyecto de

obligación de asegurar a todas las personas las condiciones que les permitan el pleno desarrollo material y espiritual, estas personas quedan despojadas de un cúmulo de derechos y garantías que goza el resto de la población, tales como derechos hereditarios, de previsión, incluso de salud.

Esta discriminación arbitraria de parte del Estado provoca que la situación social y jurídica de estas parejas se vea desmejorada en todos los planos.

Todo lo dicho respecto de las parejas en general, se aplica en particular a las parejas conformadas por personas de un mismo sexo. Según todos los registros históricos, la homosexualidad acompaña a la humanidad desde sus inicios, y se sabe que en una proporción muy importante. Se puede afirmar que la homosexualidad es un hecho de la naturaleza.

Los homosexuales son personas, por tanto sujetos de derecho como cualquiera, por lo que deben igualmente ser objeto de protección estatal. Siendo así, no existe fundamento razonable que justifique que no gocen de los mismos derechos que los heterosexuales, es más, esta discriminación constituye una abierta vulneración a los principios y normas constitucionales que nos rigen, por lo que resulta imperativo ponernos al día respecto de la evolución de nuestra especie y sociedad, regulando los derechos y obligaciones que nacen del convivir, sea que se trate de parejas hetero u homosexuales.

Nuestro nivel de conciencia nos permite reflexionar sobre nosotros mismos, como individuos y como especie, y este nivel de desarrollo se ha logrado entre todos, por lo que nadie debe ser excluido, pues ello importa que todo el cuerpo social sufra un menoscabo, pues se le priva de la oportunidad de contar con el aporte de los marginados. Nuestro nivel de desarrollo nos permite incluir siempre, y no excluir por mero capricho, a quienes en dignidad y naturaleza son nuestros iguales.



Acuerdo de Vida en Pareja

C Al escuchar el término Acuerdo de Vida en Pareja, una de las primeras cosas que se viene a la cabeza es matrimonio homosexual o matrimonio igualitario, pero al leer concienzudamente el proyecto, es bastante más amplio de lo que uno puede darse cuenta en primera instancia.

Este es un proyecto que ya se viene discutiendo desde el año 2011 en el Congreso Nacional, pero es una realidad que viene desde muy atrás, me atrevería a decir que desde los albores de nuestra nación.

Al mirar el proyecto, lo primero que me pregunto o cuestiono es si lo jurídico va de la mano con lo valórico; y más aún si pueden convivir en armonía. Como ejemplo quiero señalar algunas palabras contenidas en la entrevista que se realizó a principios de este año al Cardenal Antonio Cañizares, quien en el contexto de la leyes referentes a la familia señala: "...Todo esto debilita a la familia y son leyes que van en contra del hombre, del bien común y de la sociedad, incluso de la convivencia armónica y pacífica entre todos. Esas leyes (y específicamente este proyecto de ley de uniones de hecho) desfiguran la verdad de la familia en sí misma, no sólo de un tipo de familia. Esas leyes, al desfigurar la verdad de la familia, que se asiente en matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer, van simultáneamente en contra de la verdad del hombre y producen una quiebra del hombre e impiden el bien común".

Frente al fácil y tan usado argumento de que las visiones religiosas no deben ser tenidas en cuenta a la hora de legislar porque estamos ante una sociedad en que Iglesia y Estado están separados, podemos señalar, con manifiesta veracidad, que "estos principios" –sobre lo que se fundan las concepciones del ser humano y la familia– no son verdades de fe, ni una mera derivación del derecho a la libertad religiosa. Están inscritos en la misma naturaleza humana, pues se pueden conocer por la razón, y por tanto son comunes a toda la humanidad.

Patricio de la Fuente Encina, Abogado: Acuerdo de Vida en Pareja: una opinión

Dado lo anterior, es que podemos comenzar a preguntarnos si es jurídicamente correcto aplicar en vez de los matrimonios, las uniones de hecho? o es sólo una respuesta política a una situación de hechos. Más aún en el caso de uniones civiles de personas de distinto sexo, la evidencia con que contamos nos permite creer que no existe presión social alguna para que este cuerpo legal sea ley de la República? Ahora bien, también es importante preguntarse si es necesaria –la presión– para legislar? Teniendo en cuenta que el fenómeno de la uniones de hecho es difuso en cuanto a sus causas, en cuanto a su número y las consecuencias que ellas tiene sobre las personas, no será un respuesta a la ligera el pensar que el Acuerdo de Vida en Pareja representará una solución para aquellos casos que no quieren o no pueden acceder al matrimonio?.

...lo primero que me pregunto es si lo jurídico va de la mano con lo valórico; y más aún, si pueden convivir en armonía.

De manera muy personal puedo sostener que para mí lo importante es tener como centro el resguardo de la familia, que según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, (muy distinto a la definición que existe en la WEB de la Página del Congreso: "La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad". Ahora bien, creo que este proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja nos permite como sociedad dar un primer paso en el cual podamos discutir en conjunto acerca de si queremos comenzar a diseñar o a rediseñar la célula básica de una sociedad o mejor dicho de nuestra sociedad, la familia. Ante esto también debemos tener en cuenta que cualquier alteración no suficientemente trabajada y pensada, termina provocando el efecto contrario al deseado: dejar que la familia deje de ser el núcleo de la sociedad, o es eso lo que quiere el legislador y nuestra sociedad? .



¿Es Posible la Legalización de la Marihuana en Chile?

Académico y Magíster en Derecho Penal analiza a los "pro y contras" de esta propuesta.

Desde hace unas semanas, han surgido voces que buscan concretar la idea de legislar en torno al uso legal de la "canabbis" en Chile, incluso desde el Ministerio de Salud se ha visto la posibilidad de sacarla de la lista de drogas duras. En ese contexto, el defensor público y profesor del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Claudio Viguera Smith, analiza algunos de los alcances que implicaría la concreción de una normativa de estas características, comparando con legislaciones en distintos países.

¿Cuáles son las posibilidades de legalizar el uso de la Cannabis en Chile? ¿Sólo se podría restringir a su uso terapéutico o es posible extenderlo hacia otros fines?

Toda criminalización del consumo de drogas de personas adultas responsables adolece de un grave problema de legitimación. En el esquema de un Estado paternalista, que busca el perfeccionamiento moral de los individuos, una regulación de ese tenor puede ser aceptada sin objeción. En el consumo consciente y responsable de drogas sólo aparecen lesionados bienes jurídicos individuales (la salud o la vida), lesión que es decidida y asumida por el titular de tales bienes. La ley intenta superar este problema recurriendo a la noción de un bien jurídico "colectivo": la "salud pública". Es discutible negar que la salud pública no es sino la suma de la salud individual de todos quienes integran una comunidad determinada y, en ese entendido, al penalizar el consumo de drogas se declara oficial y coactivamente que los individuos no son libres para decidir qué desean o no desean consumir. Nadie podría negar que se trata de una sustancia dañina para la salud, y sin embargo no es difícil pronosticar una rotunda negativa social a la penalización. La razón sería que no estamos dispuestos a que el Estado se arroge lo que deseamos o no consumir, en tanto ese consumo y sus eventuales consecuencias nocivas nos alcancen sólo a nosotros. La descriminalización del consumo de cannabis sativa no debiera limitarse a su uso terapéutico.

El alcalde Rodolfo Carter (UDI) planteó que en la zona oriente de Santiago se podría acceder a esta sustancia para tratamientos y solicitó al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) permiso para iniciar el cultivo de marihuana en La Florida. ¿Es viable ese petitorio a partir de las normas establecidas?

En abstracto, la petición es plenamente viable. La tipificación del delito de cultivo ilegal de cannabis y otras especies vegetales, contenida en el Art. 8 de la Ley 20.000, incluye un requisito normativo negativo, cual es ejecutarlo "careciendo de la debida autorización". El Art. 9 de la misma ley declara explícitamente que la autorización debe ser concedida por el SAG, de forma que ningún reproche de índole legal debiera dirigirse contra una petición de esa naturaleza. Otra cuestión es si la concreta petición de esa autoridad aparece razonablemente fundada. Al no conocer en detalle su contenido no puedo emitir una opinión sobre ello.

En Chile, por razones culturales y sociales, el uso de la marihuana se estigmatiza por estar asociado al tráfico y consumo ilegal, ¿bastaría legalizarla para terminar con delitos tales como el narcotráfico?

El tráfico ilícito de estupefacientes es un fenómeno delictivo asociado a una multiplicidad de causas, muchas de las cuales no incumben directamente al Derecho. En lo jurídico, resulta complejo afirmar en forma tajante que la "legalización" de la marihuana terminará con el tráfico. Sin embargo, de una muy probable respuesta negativa no se sigue que sea igualmente negativa la respuesta a si es legítimo mantener la criminalización. No está de más advertir que en la discusión nunca termina de quedar claro a qué se alude con la "despenalización" (si es absoluta o relativa, si se refiere solo al consumo o también a la producción y distribución, etc). Tampoco puede perderse de vista que el historial legislativo nacional de los últimos 50 años muestra un persistente intento por criminalizar las conductas asociadas al tráfico, asignando cada vez mayores penas,

restringiendo garantías procesales y limitando las posibilidades de los condenados para acceder a formas de cumplimiento alternativo de la pena. Una mirada atenta de las estadísticas relativas al consumo y tráfico de drogas durante el mismo período demuestra que ambos índices tienden al alza. Si bien esto no implica que la regulación incentive la actividad de tráfico, si es posible deducir que la progresiva punibilidad no ha servido como instrumento efectivo para controlar la conducta incriminada. La pena funciona como lo que -a mi juicio- es, ante todo, un castigo coercitivo merecido.

La Ley de Tránsito, modificada por la Ley N° 20.580 (de "Tolerancia Cero") vigente desde marzo de 2012 prohíbe conducir bajo los efectos de sustancias sicotrópicas y el alcohol. Para evitar accidentes o situaciones mayores ¿debiese aplicarse enmiendas, o las sanciones y penas establecidas son suficientes?

Deben diferenciarse si existe alguna relación entre la despenalización del comercio y consumo de sustancias estupefacientes y la inclusión del consumo de aquellas como elemento de tipos penales relativos a delitos cometidos en el desempeño o conducción de vehículos motorizados y otros similares. A mi juicio la respuesta es negativa. La razón de que el consumo de drogas -el alcohol también lo es- realizado por quien opera o conduce un vehículo motorizado constituya un delito no deriva de la ilicitud de la sustancia sino del peligro, que para el tráfico vehicular -y en consecuencia para la salud o vida de los demás conductores o peatones- significa una conducción o desempeño en condiciones físicas que restan.

Por otro lado, se relaciona con la penalidad asociada a la comisión de aquella clase de delitos, que actualmente parece adecuada y proporcional a la dañosidad social de tales ilícitos. Cuando resulta la lesión o muerte de una o más personas, la penalidad que con frecuencia se tilda como insuficiente o excesivamente leve, se justifica en atención a que las conductas penalizadas se producen más bien como una consecuencia no querida positivamente. Por el contrario, si resultando imputables a su autor tales consecuencias constituían la meta de su actuar (por ejemplo, si el objetivo directo de la conducción es matar a un peatón) entonces más bien se configura una figura de homicidio cuya penalidad resulta más que adecuada para captar el injusto de tales comportamientos. Debiera llamar la atención -a modo de alarma- que a poco más de 2 años de la dictación de esta ley de "tolerancia cero", vuelva a discutirse un hipotético endurecimiento de ella. Junto con reafirmar el fracaso de la ley como instrumento preventivo, una discusión de esa índole lleva a preguntarse sobre el rótulo que se asignará a la reforma legislativa que suceda a la que se propone, en caso de que esta no permita alcanzar la reducción delictiva que pretende. Una mejor posibilidad de lograrlo provenga, en parte, de la implementación de una política seria y de largo aliento centrada en la educación y formación de conductores responsables.

Estados Unidos y Holanda son citados como modelos a seguir. Desde el punto de vista jurídico ¿Son aplicables algunas de esas legislaciones en nuestros países?

No me parece adecuado importar normativa de otras latitudes para instalarla en nuestro entorno, porque la tradición jurídica de alguno de esos países (por ejemplo, Estados Unidos) nos resulta muy ajena. El orden jurídico de una sociedad debería en cierta medida reflejar a la sociedad misma. En este sentido, es evidente que nuestra realidad social, económica y cultural es muy diversa a la de esos países.

La reciente legalización en Uruguay consideró que el Estado controle todos los procesos de producción, distribución y venta de cannabis en ese país. De llegar a la idea de legislar, ¿podrían ser esos los parámetros para una futura ley en Chile?

Es un modelo razonable, primero porque al entregar al Estado aquellas facultades de control el mercado de productores y consumidores se torna mucho más visible, lo que debería contribuir a desvincular el tráfico de cannabis de otros fenómenos delictivos más graves, asociados a un mercado que normalmente opera en la clandestinidad. Segundo, porque dicha normativa, junto con autorizar ampliamente el consumo y regular la producción, establece la obligación para el propio Estado de organizar e implementar políticas serias y permanentes destinadas a evitar el consumo de las mismas sustancias. Esto demuestra, en términos prácticos, que la llamada "legalización" no implica instaurar una política de "apología del consumo", como con frecuencia se afirma por sectores ultra conservadores.

No me parece adecuado importar normativa de otras latitudes para instalarla en nuestro entorno...



Claudio Viguera, Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Concepción

Abraham Cerda Vásquez: Una Vida Dedicada al Derecho Comercial en Ñuble



Aunque nació en noviembre de 1944 en Santiago, Abraham Cerda Vásquez, es un hombre que se considera chillanejo de toda la vida. Sus raíces paternas en Tanilvoro, su familia y el ejercicio profesional profundizaron en él este apego a la zona, que se ha traducido en agradecer a través de su trabajo, el sentimiento de pertenencia a esta tierra de "héroes y artistas".

Para este abogado de la Universidad de Chile y Magíster en Derecho de la Empresa de la Universidad del Desarrollo (UDD), uno de los sellos que lo caracteriza, es la formación recibida en el Colegio Seminario de Chillán, donde cursó su educación primaria y secundaria en los años 50 e inicios de la siguiente década.

Esta etapa de colegio coincide con el periodo bajo la administración de los Jesuitas, donde recuerda con especial afecto a su profesor de Biología, Padre Enrique Álvarez; de Ciencias, Padre Lucio Andrade y en Castellano al Hermano Carlos Llonch y al Padre Alberto Arraño, entre otros, quienes impregnaron en su generación la disposición a servir, la fuerza de voluntad y la disciplina, elementos necesarios para convertirse en futuros líderes en la política, el mundo empresarial, profesional y deportivo.

Esa impronta jesuita también lo marcó en su preferencia por las humanidades y lo condujo, en cierta medida, hacia las leyes. "Me atraían los temas que se ven en la profesión", recuerda este profesional afable e inquieto.

Una vez egresado, estudia en una de las más importantes Escuelas de Derecho del país, con

académicos de elite y en que varios de sus compañeros de curso han llegado a ocupar altos cargos, entre ellos algunos ministros de la Corte Suprema.

En la parte final de su vida universitaria, su dedicación y nivel académico, fueron observados por uno de sus profesores, quien lo lleva al estudio jurídico de David Stitchkin, destacado profesor de Derecho Civil y ex rector de la Universidad de Concepción. Aquí es donde empieza a trabajar junto a Luis Ribalta Puig, "Un abogado de excelencia y mi mentor en el derecho comercial y la asesoría de empresas, y que lamentablemente falleció hace algunos años", recuerda con emoción.

En esa dualidad de trabajo y estudio, Abraham Cerda se recibe de abogado con distinción máxima.

El complejo año 73 lo trajo de regreso a la capital de Ñuble. En sus inicios, estuvo temporalmente a cargo de la oficina zonal de la Corporación de Fomento (Corfo), luego prosiguió en el Banco de Concepción (actual Corpbanca), e inició el ejercicio privado de la profesión en el área civil y comercial.

A mediados de los años 70 ejerció la docencia como profesor de Derecho Comercial en la carrera de Contadores Auditores de la ex sede provincial de la Universidad de Chile. "Fueron tres años aportando mis conocimientos y es una alegría reencontrarme hoy con los que fueron mis alumnos", señala.

A comienzos de los años 80, juntos a tres colegas, amigos de siempre y compañeros del colegio, forman el estudio jurídico de 5 de Abril 355, donde trabajan hasta el día de hoy. También, en esos años, fue Director del Colegio de Abogados.

Entre los años 1990 y 2004, Abraham Cerda fue abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Chillán. "Esta experiencia me permitió conocer desde más cerca al Poder Judicial", comenta.

A comienzos del nuevo siglo, el Obispo Alberto Jara lo invitó a formar parte del Consejo Directivo del Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado, para aportar su experiencia en la orientación de este establecimiento centenario, funciones que cumplió durante una década.

El interés por recibir nueva formación sistemática y actualizada, lo motivan a cursar un Magister en Derecho de la Empresa entre los años 2007 y 2008, en la UDD, donde se gradúa con distinción. "La realidad es que fui el alumno más viejo de esa generación y mayor que casi todos los profesores", dice.

Por estos días, trabaja en su estudio jurídico de calle 5 de abril, siempre pendiente del dinamismo del derecho y de las leyes,

Entre los años 1990 y 2004, Abraham Cerda fue abogado integrante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán.



respondiendo a los cambios de la sociedad y el país. "La realidad supera a la clínica jurídica y es necesario adaptar las leyes a nuestra época. Todo es perfectible en la vida y vamos por buen camino al reformar las normas de acuerdo a los nuevos tiempos", reflexiona.

Abraham Cerda espera seguir aportando con su experiencia y trabajando por al progreso de nuestra zona hasta que el tiempo se lo indique, o como él mismo afirma "mientras tenga la cabeza buena o como siempre nomas, y la salud me lo permita".

La Nueva Normativa que Reemplaza a la Ley de Quiebras



En Seminario organizado por el Colegio de Abogados de Chillán, dos especialistas en Derecho Comercial analizaron los alcances de la legislación que entrará en vigencia a contar de Octubre.

Los alcances de la Ley N° 20.720 que deroga a la antigua legislación sobre quiebras analizaron dos especialistas en derecho comercial en el Seminario "Nueva Ley de Procedimientos Concursales" organizado por el Colegio de Abogados de Chillán y patrocinado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción.

La jornada dirigida a profesionales, profesores, estudiantes y abogados no asociados, contó con la participación del abogado y académico Juan Esteban Puga y del profesor de derecho comercial de la Universidad de Concepción, Maximiliano Escobar.

El presidente de la Orden, Paulo de la Fuente, dijo que este seminario es parte de las funciones del nuevo Consejo y se enmarca en el aniversario 77° de esta entidad gremial.

Respecto al seminario, De la Fuente, explicó que resulta importante conocer y analizar distintos aspectos de la Ley de "reorganización y reliquidación de empresas y personas" publicada en la Diario Oficial el 9 de enero pasado y que entrará en vigencia a contar de octubre de este año.

Agregó que las novedades del nuevo régimen de la insolvencia son muchas y de gran entidad, puesto que implican un cambio en la valoración de los procesos concursales, desechándose con la nueva legislación términos como "quiebra", "fallido" o "síndico de quiebras", o se suprima el proceso de calificación de "fortuita", "fraudulenta" o "culpable de quiebra".

"La idea fundamental que guía a la nueva normativa es que las empresas y las personas naturales puedan tener fracasos en

sus emprendimientos sin que ello tenga que ser una especie de infamia que los acompañará siempre”, acotó el presidente del Colegio de Abogados de Chillán.

En la discusión surgida durante el seminario, los especialistas coincidieron que la nueva ley fue gestada de manera rápida y faltó mayor análisis académico y leyes adecuatorias y complementarias relacionadas con los códigos Civil y del Trabajo. También el cambio de denominación de Superintendencia de Quiebras a Superintendencia de Insolvencia y reemprendimiento. Paulo de Fuente valoró la participación de los asistentes en el Seminario “Nueva ley de procedimientos concursales” y adelantó que esta orden gremial prepara otro similar sobre la Reforma Tributaria.



Maximiliano Escobar, Profesor de Derecho Comercial de la Universidad de Concepción.



Moisés Vergara, Miguel Guíñez, Maximiliano Escobar, Paulo De la Fuente, Juan Esteban Puga y Carlos Astorga.



Ilse Villarroel, Jorge Lucero y Andrea Órdenes.



Matías Baldini, Nataly Aravena y Juan Leyton.



Catalina Fernández y Francisca Cillero.

Cambio Institucional del Derecho de Aguas en el Actual Escenario Democrático



Por: Paulo De la Fuente Paredes.

Abogado U. de Chile. Candidato a Magister y Doctor en Derecho U. Nacional de Rosario – Argentina. Diplomado en Dº Administrativo PUCV. Áreas prácticas en Derecho de Aguas y Medio Ambiente. Recientemente asumió el cargo de Coordinador Zonal Sur de la Comisión Nacional de Riego VII, VIII, IX, X y XIV región.

Un tema ya recurrente, es el del derecho de aguas, y su estatus jurídico actual. Que el agua sea reconocida como bien nacional de uso público, es simplemente poner las cosas en su justo lugar. Debemos sin embargo acallar las voces de los alarmistas que consideran que con estas medidas se abrirá una caja de pandora y el escenario propicio para iniciar una etapa de expropiaciones.

Debemos dejar en claro que nuestro país cambió, que nuestros gobiernos democráticos después del golpe militar, son y han sido gobiernos serios, responsables, con visión de estado y donde se busca siempre cuidar la estabilidad democrática y jurídica de Chile. Desde el Presidente Aylwin al Presidente Piñera y ahora la Presidenta Bachelet, se ha demostrado seriedad, pero como es natural, con distintas visiones de cómo resolver los temas de país, pero al fin y al cabo con un mismo fin, hacer de Chile un país más justo y democrático.

Estamos en una segunda fase de nuestra democracia, y por eso debemos fortalecer las instituciones y la institucionalidad, debemos democratizar todas las instituciones y sus normas lo máximo posible y por ello acabar con cualquier atisbo que debilite las bases institucionales de Chile. Ya no es necesario el plantearnos el término usado por don Patricio Aylwin “en la medida de lo posible”. Ahora es posible, tenemos bases democráticas sólidas y que ya abarcan dos generaciones democráticas de chilenos.

Esta nueva etapa, la debemos construir con seriedad y participación, diálogo, trabajo y convicción. Debemos lograr un Chile, en esta segunda fase de la democracia, que permita terminar con las distorsiones en el mundo público y privado.

En el mundo público, cuando las cosas no cumplen un rol funcional a las necesidades de la comunidad, estas se deben reestructurar, cambiar y adecuar, tanto en su institucionalidad como en su normativa, lo que es obvio.

Podríamos decir, si esta falta de libertad, de igualdad y de democracia sucede en el ámbito privado, esto se llama quizás monopolio, atentar a la libre competencia, bloqueos, etc. Para ello existen herramientas para detener esos abusos o distorsiones. Ahora bien, en el ámbito que nos corresponde hablar en esta columna, en el área del derecho público, debemos hablar simplemente de instituciones antidemocráticas, anquilosadas, de una institucionalidad desfasada con los tiempos y requerimientos que el país necesita.

Si lo extrapolamos al mundo del Derecho de Aguas, sin duda que estamos al debe como país, como gobierno y como Estado. Tenemos que hacer transformaciones profundas a su actual institucionalidad, debemos generar los cambios estructurales para asegurar al país un control y regulación eficiente y real de los recursos naturales básicos para la vida como lo es el agua. En este contexto, sin duda debemos generar una nueva clasificación del agua como bien y del derecho de aprovechamiento de este vital elemento.

Respecto del agua como bien, es un bien nacional de uso público. Así lo establece el ya añejo Código de Aguas de 1981. Pero cuál fue la finalidad de esta frase cliché, vacía y sin sentido, que no produce ningún efecto legal. Sin duda fue un juego de palabras de los creadores de la época para determinar la absoluta privatización de un recurso tan esencial como lo es el agua. Tan es así, que si ahora toma rango Constitucional, ya no parece que se esté de acuerdo en algo que por 33 años ha existido como tal en nuestra legislación de aguas.

Respecto del derecho de aprovechamiento, debemos desempolvar conceptos y crear nuevos adaptando los existentes. Creo (y no digo nada nuevo), debe haber un derecho de aprovechamiento de aguas para el consumo, para el uso agrícola, para el uso en energías, industrial y minero. Y un derecho de aguas subterráneo con la misma clasificación pero con otro tratamiento por tener comportamiento distinto.

La priorización se la debe dar el Estado y planteo que este debe ser el orden por una cuestión de lógica y sobrevivencia. Primero debemos asegurar el agua para beber, luego para comer, y luego debemos disponer agua para energía que permita el desarrollo industrial y el minero.

Necesitamos comprender que existen dos realidades hidrológicas como país. Tenemos distintas realidades geográficas y climáticas. A esto se suma el problema de la recarga y comportamiento de

los acuíferos frente a las actuales condiciones de explotación. Por otra parte la actual política existente y que se quiere cambiar dando un giro normativo racional y necesario, está centrado en el fomento productivo, basado en la lógica del mercado, lo que resulta disfuncional a la protección, uso racional y equitativo de los recursos hídricos de Chile.

En ese contexto, deben existir derechos de aprovechamiento para las regiones del norte del país, uno especial para zonas desérticas y los de la zona sur y su coexistencia con la explotación para producción energética. Además, debe existir un derecho de aprovechamiento de aguas para las comunidades indígenas, pues es un tema consuetudinario.



En otro aspecto del debate y que ya es un tema público, existen cerca de 43 instituciones que tienen de una u otra manera injerencia en esta actividad, pero son solo 3 las que son determinantes y con real grado de injerencia en la contingencia hídrica. La Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, y la Comisión Nacional de Riego. Estas tres son la base de una institucionalidad de las aguas más fuerte, sólida, moderna, ágil y con rango ministerial. Necesitamos una institucionalidad con mayores facultades de control y regulación que hoy no existe. Que sea una institución que pueda fiscalizar, planificar, estudiar y resolver los requerimientos múltiples en materia de recursos hídricos. Se necesitan mayores recursos económicos, todos reunidos en un solo Ministerio, y que este sea afín a la naturaleza del recurso, esto es, un Ministerio de Recursos Hídricos. Que permita generar una sola política de RRHH, coordinada y con proyección, que determine el eje programático de trabajo en esta área, coordine, interprete, controle y fiscalice el recurso agua como ya lo señalé.



Algunas Reflexiones Sobre el Estado Actual del Suelo Agrícola en Chile

Por: Juan Armando Bustos Bonniard.
Abogado.

Para quienes hemos nacido en el campo y que nos hemos atrevido a incursionar en el Derecho, podemos percibir que algo raro está ocurriendo en nuestra Patria con los predios rústicos que un día nos vieron crecer, jugar y desarrollarnos hasta que nos alejamos para dedicarnos al estudio de la ciencia que se ha vuelto nuestra forma de vida.

Corrían para quien suscribe los años 60 y 70 cuando paseábamos a caballo por distintos predios de la provincia o visitábamos predios de otras regiones del país, constatando que la actividad agrícola era la base del desarrollo de las comunidades de la época. Grandes extensiones de terrenos sembrados, destinados a la producción ganadera y lechera, a la actividad vitivinícola, a huertos de frutales, en fin, a producir alimentos para la Patria que nos cobija.

No es menos cierto que también existía actividad forestal, pero a ello se destinaban suelos de baja productividad y fundamentalmente a evitar problemas de erosión y formación de cárcavas producto de aquella y que pretendían evitarla.

El derecho de propiedad entonces, tal como ahora, era preocupación del legislador y del constituyente, pues siempre el interés general de la Nación llevaba a tratar de optimizar el uso racional del suelo en Chile, ya por razones de interés de producción o económicas, ya por orientaciones o tendencias políticas, imponiendo restricciones al derecho señalado, liberando al suelo de dichas restricciones, fomentando su uso para determinadas actividades, etc.

Con el correr de los años, podemos constatar que la agricultura tradicional ha sufrido un fuerte cambio, una evolución que nunca concebimos como posible, evolución que, en nuestro modesto modo de entender las cosas, no siempre ha tenido una adecuada o conveniente orientación.

Preocupante Situación de la Zona de Secano Costero.

Para nadie es un misterio que se trata de una zona destinada preferentemente a la actividad forestal, actividad que pareciera ser rentable pero que requiere de enormes extensiones de terreno para su desarrollo. Así podemos constatar que actividades tradicionales han desaparecido y que los terrenos han sido destinados a extensas plantaciones con variedades exóticas que barren con una riqueza patrimonial ambiental que, si bien no es rentable, ya no podremos recuperar.

Muchas especies arbóreas o arbustivas han desaparecido, y con ellas gran parte de nuestra interesante fauna, pero más preocupante que ese cambio, es el hecho que desaparece, por ejemplo, la actividad vitivinícola o se ve reducida a un mínimo que no puede sostenerse por sí sola ni es sustentable. En efecto, en zonas de secano, como por ejemplo Portezuelo, es frecuente constatar que existen viñedos sobre los cuales hay una especie de propiedad familiar en que cada familia dice ser heredera de algunas melgas o hileras de plantas de viñas de las cuales es imposible que un grupo familiar pueda obtener recursos necesarios para su subsistencia. Evidentemente que dichas melgas de viña no tienen título de dominio, ni es posible que pueda inscribirse en registro de propiedad alguno... y cada familia sigue transmitiéndose su derecho sobre las señaladas melgas.

Tal preocupante situación no se ve mejorada por la legislación que permite regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz, toda vez que dichos retazos de terreno aunque estén inscritos, no solucionarán el problema de subsistencia de los habitantes del secano costero, por un lado, y por otro se ha podido constatar un inadecuado uso de dicha legislación pues es frecuente que se "regularicen" terrenos ya regularizados.

Pareciera ser necesaria una intervención del legislador en esta materia...sin perjuicio de otros temas que pueden llamar a una ulterior reflexión en el mundo del derecho.

Abogados que Dejaron Huella



Remberto Valdés Rodríguez.

Considerado como uno de los juristas más importantes de Ñuble, Remberto Valdés Rodríguez, falleció el pasado 20 de abril, a los 77 años. Hijo del alcalde de San Ignacio Remberto Valdés y de Rosa Rodríguez, realizó sus estudios en las universidades de Concepción y de Chile.

Fue secretario abogado de la Gobernación de Ñuble e integrante de la Junta de Socios de la UdeC y ejerció como Juez del Juzgado de Policía Local de El Carmen. Desde 1978 y hasta el 2013 fue integrante del directorio de la Fundación Laura Lagos Pagueguy.

Entre 1990 y 2013, integró los directorios de Empresas La Discusión. Tras su constitución como sociedad anónima en 1999, llegó a presidir el directorio de Empresa Radio y Televisión La Discusión S.A. También se desempeñó como Consejero del Colegio entre 2003 y 2005, fue asesor jurídico del Cuerpo de Bomberos de Chillán y miembro del Club de Leones.

Don Remberto estuvo casado con Patricia Hueche, con quien tuvo a Remberto, Alfonso y María Luisa, y 6 nietos.



Hernán Carrasco Sepúlveda.

El abogado José Hernán Carrasco nació en Pemuco el 9 de noviembre de 1922. Cursó sus estudios en el Seminario de Chillán y los prosiguió en Santiago en los colegios San Ignacio y Barros Arana.

Su vocación lo llevó a cursar su primer año de Leyes en la Universidad Católica y los cursos posteriores en la Universidad de Chile, donde se tituló en 1949. Sus inicios profesionales comenzaron en los años 50, en la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social. Luego se trasladó a Chillán, en 1954, para el ejercicio libre de la profesión e ingresar a la Caja de la Habitación Popular (ex CORVI).

Fue regidor por Chillán entre 1960-1968. A la par, se desempeñó como abogado del Servicio de Asistencia Judicial en Quirihue y Bulnes. Fue Juez de Policía Local en San Ignacio, donde trabajó hasta jubilarse, mientras realizaba su labor de agricultor. Estuvo casado durante 64 años con Sylvia Morales Carrasco, con quien tuvo 7 hijos, 21 nietos y 6 bisnietos. Falleció en Chillán, el 10 de diciembre de 2013.



Sergio Riveaux Villalobos.

Titulado como abogado de la Universidad Católica el 19 de julio de 1948, Sergio Riveaux es autor del libro "La justicia comercial en el Reino de Chile: notas para su estudio", editado por Imprenta Universitaria y publicado en Santiago en 1955.

Ejerció la profesión en Chillán. Durante su trayectoria se desempeñó como abogado de la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, abogado del Banco Español; fiscal y gerente de la Asociación de Ahorro y Préstamo "Isabel Riquelme-Laja", en Chillán. También fue Juez de Policía local en Coihueco, abogado integrante de la I. Corte de Apelaciones de Chillán y asesor jurídico del Banco Osorno.

Sergio Riveaux también llegó a ser Consejero en la asociación de la Orden local. En virtud de su servicio al Derecho, el 17 de junio de 2011, el Colegio de Abogados de Chillán le rindió un homenaje por sus 55 años de trayectoria profesional.



OPORTUNIDADES MUNDIALERAS

SÓLO POR POCOS DÍAS BONOS DE HASTA

\$1.300.000*



SORENTO

A PARTIR DE:

\$13.290.000**



GANA VIAJES AL MUNDIAL

INGRESA A barrakia.cl Y PARTICIPA***

FORUM

*Bono corresponde a modelo Sorento versión cod 1429 (\$800.000 con cualquier medio de pago, y \$500.000 sólo con financiamiento Forum). Precio final \$13.990.000. Precio lista \$15.290.000. Crédito compra convencional con un mínimo de 24 cuotas a una tasa de 1,86% y un pie de 35% del valor total del vehículo que corresponde a \$4.896.500. Valor de cada cuota \$497.642, CAE 26,34%, Costo Total del Crédito \$11.943.408, Costo Total del Vehículo \$16.839.908, Monto del Crédito \$9.093.500. **Precio corresponde a versión cod 1460 e incluye bono de \$1.000.000 (\$500.000 con cualquier medio de pago, más \$500.000 sólo con financiamiento Forum). Precio lista \$14.290.000. Crédito compra convencional con un mínimo de 24 cuotas a una tasa de 1,49% y un pie de 35% del valor total del vehículo que corresponde a \$4.651.500. Cuota \$454.225, CAE 21,93%, Costo Total del Crédito \$10.901.400, Costo Total del Vehículo \$15.552.900, Monto del Crédito \$8.638.500. Imagen corresponde a versión cod 1431. Válido hasta el 18 de Mayo de 2014 o hasta agotar stock de 60 unidades (lo primero que ocurra). ***Ingresa a barrakia.cl y conoce las bases de cada concurso.



COPELEC
AUTOMOTRIZ

El Roble 431 / F: 42-220 44 18

copelec.cl/automotriz